

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **040**

Fecha Estado: 09/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310501320160078600</b>	Ordinario	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	JAMES DAVID CARDONA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	08/03/2022		
<b>05001310501320160155000</b>	Ordinario	GUSTAVO MAHECHA GAVIRIA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que la titular del Despacho fue designada miembro de la Comisión Escrutadora para las elecciones de congreso, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 80 del CPLYSS – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
<b>05001310501320170049700</b>	Ordinario	FERNANDO VALENCIA HENAO	CARACOL S.A	Auto concede recurso No repone decisión. Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto que liquidó las costas, el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	08/03/2022		
<b>05001310501320190065300</b>	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de 3 días al apoderado de la parte demandante de la excepción previa propuesta por EPS SURA, y del desconocimiento de documentos presentado por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN. atendiendo al memorial que antecede proveniente del apoderado de la parte demandante, La fijación de fecha depende de la respuesta al traslado que aquí se corre. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200009700	Ordinario	JAIRO ALONSO IZQUIERDO ROLDAN	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo al escrito que antecede allegado por el apoderado judicial del demandante, el Despacho acepta el desistimiento del dictamen pericial que se había decreto mediante auto N°1061, atendiendo a las razones que se exponen, las dificultades económicas del actor y por estar facultado el abogado para elevar estas solicitudes. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320200020000	Ordinario	SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO	COLFONOS	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que la titular del Despacho fue designada miembro de la Comisión Escrutadora para las elecciones de congreso, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 80 del CPLYSS – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320200022800	Ordinario	JHON BAYRON PENAGOS TORO	REDES Y EDIFICACIONES SA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de Redes Y Edificaciones S.A, relacionada con el otorgamiento de un término adicional para dar respuesta al requerimiento que se le hizo a su representada por medio de oficio, se tiene para decir, que el Despacho accede a lo solicitado, por ello, se le otorga un término adicional de veinte (20) días a la codemandada para que cumpla la carga impuesta. (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320200030500	Ordinario	OLMES DE JESUS OROZCO	GUAMITO SAS	Auto que aplaza audiencia Se interrumpe el trámite del proceso por suspensión disciplinaria del Abogado del demandante, se aplaza la audiencia que estaba programa para el proximo 10 de marzo de 2022 por lo indicado, Se requiere al demandante para que constituya nuevo apoderado judicial. (Ver auto en microsítio del Despacho ) ad	08/03/2022		
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto requiere Se requiere a las partes para que en un término de tres (3) días aporten el contrato de transacción suscrito entre las mismas para que el Despacho evalúe la procedencia de su aprobación y consecuentemente con ello la terminación del proceso. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200035100	Ordinario	SILVIA INES GOMEZ CARDONA	COLFONDOS S.A.	Auto requiere Previo a ordenarse el emplazamiento de la señora LUZNEIDA MARÍA FLOREZ MARTÍNEZ quien fue vinculada al proceso en calidad interviniente excluyente, se requiere a la parte actora para que allegue las constancias de envió de la citación por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso o en su defecto la notificación al canal digital de la misma con la respectiva constancia de recepción del mensaje a fin de evaluarse la procedencia de la solicitud. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320200039600	Ejecutivo Conexo	KAROL CHOVIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago UNA VEZ ESTUDIADA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, SE TERMINA EL PROCESO EJECUTIVO LABORAL CONEXO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE HAYA LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE COSTAS. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	08/03/2022		
05001310501320210003800	Ordinario	ANA MARIA CACERES GARCIA	COLFONDOS S.A.	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que la titular del Despacho fue designada miembro de la Comisión Escrutadora para las elecciones de congreso, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M) (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210005600	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA PATIÑO DE ACEVEDO	UGPP	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones presentado por la UGPP. Fija fecha para audiencia concentrada del art. 443 CGP, para el 11 DE MAYO DEL 2022 A LAS 8:10 AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/03/2022		
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda de intervención interpuesta por la señora ALBA NELLY MESA RIVERA, por Colpensiones y por la demandante principal ANA RITA RÍOS MARÍN al presentarse las respuestas en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS, seguida de la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto - TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m. Swe decretan pruebas (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320210015400	Ordinario	HAROLD ALEXANDER RICO VERGEL	AGUATERRA SAS	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de las respuestas a los oficios allegadas por el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDO – INSOR y la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENESCOL, para lo que estimen pertinentes. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320210016100	Ordinario	ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por todos los accionados con excepción del señor Javier Arturo Giraldo Montoy, al haberse presentado las repuestas en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se devuelve la cotestación de la demanda presentada por el señor Javier Arturo Giraldo Montoy para que subsane requisitos (ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210017200	Ordinario	DABEIVA LUZ FREYLE RADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CONCENTRADA, DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA 14 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 AM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DEC 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	08/03/2022		
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para audiencia concentrada del art. 443 CGP, para el 11 DE MAYO DEL 2022 A LAS 8:10AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210025100	Ordinario	RAUL ALFONSO ARBELAEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda. , SE ADMITE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN presentada por la COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS y en la cual el demandado es el señor RAUL ALFONSO ARBELAEZ SÁNCHEZ. Así las cosas, se corre traslado por el término de tres (3) días al demandado, para que la conteste de conformidad con lo previsto en los artículos antes citados. Se ordena integrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de litisconsorte necesario por pasiva ( Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320210031100	Ordinario	LINA ISABEL PATIÑO MOLINA	DINAMICA IPS	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda. Atendiendo a la situación que pone de presente el apoderado judicial de la demandada, se ordena exhortar al Juzgado Veinticinco (25) Laboral del Circuito de Medellín, para que certifique el estado actual del proceso con radicado 05001310502520210047600 donde funge como demandante el señor CARLOS MARIO AGUIRRE RAMÍREZ y como demandado AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S, indicando cuales son las pretensiones en el mismo y si ya se notificó al demandado, lo anterior a fin de evaluar una posible acumulación de procesos. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	08/03/2022		
05001310501320210032600	Ordinario	GLORIA MARIA CARMONA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TODA VEZ QUE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES Y LA AFP PROTECCIÓN S.A., CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL CPTYSS, EL DESPACHO DA POR CONTESTADA LAS MISMAS. SE DECRETA OFICIO A PROTECCIÓN S.A. SE RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210038300	Ejecutivo Conexo	RODRIGO GIL BOTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones presentado por COLPENSIONES. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada , para el 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:10 AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/03/2022		
05001310501320210040200	Ordinario	LUZ ESTHER OSPINA VELEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CONCENTRADA, DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA 14 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 AM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210041000	Ordinario	LILIANA BUITRAGO VALENCIA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR PORVENIR S.A. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART 77 DEL CPTYSS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 3:30 PM. PARA LA AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPTYSS SE FIJA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210046500	Ordinario	GUILLERMO LEON MEJIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:00 PM. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	08/03/2022		
05001310501320210047600	Ejecutivo Conexo	LIGIA DUQUE RUIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones presentado por COLPENSIONES y COLFONDOS. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada, para el 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:10 AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	08/03/2022		
05001310501320210048300	Tutelas	LUZ AMPARO CHANCI CORRALES	UARIV	Auto requiere AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. PASO UNO. JDC	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220007000	Ordinario	JANNY MARCELO URIBE	PRODIAGNOSTICO IPS S.A.	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	08/03/2022		
05001310501320220007400	Ordinario	AMANDA DEL SOCORRO GOMEZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	08/03/2022		
05001310501320220010100	Tutelas	MIRIAM AMPARO CHANCI ECHAVARRIA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	08/03/2022		
05001410500620180092701	Ordinario	CAROLINA AUGENIA CARDONA PATIÑO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	08/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)